



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 09:10:36
Recibo No. H000035719, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xHrnKCEWfg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
Sigla : ENERCA S.A.- E.S.P.
Nit : 844004576-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 40127
Fecha de matrícula: 06 de noviembre de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 19 N. 6 - 100 EDIFICIO EMIRO SOSSA PACHECO - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@enerca.com.co
Teléfono comercial 1 : 6344680
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 19 N. 6 - 100 EDIFICIO EMIRO SOSSA PACHECO - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@enerca.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1419 del 30 de octubre de 2003 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2003, con el No. 6862 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P., Sigla ENERCA S.A.-E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 13 del 15 de enero de 2004 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2004, con el No. 6995 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Escritura Pública No. 13 del 15 de enero de 2004 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2004, con el No. 6996 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 55 del 30 de enero de 2006 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2006, con el No. 8868 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 1 del 02 de mayo de 2007 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2007, con el No. 10417 del Libro IX, se decretó ACTA ACLARATORIA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 09:10:36
Recibo No. H000035719, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xHrnKCEWfg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 11 de marzo de 2009 de el Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2009, con el No. 12390 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Escritura Pública No. 587 del 13 de abril de 2009 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2009, con el No. 12669 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Escritura Pública No. 611 del 14 de abril de 2010 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2010, con el No. 13991 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 2707 del 30 de noviembre de 2011 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2012, con el No. 17258 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 2431 del 06 de septiembre de 2012 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2012, con el No. 18957 del Libro IX, se decretó REFORMAS ESTATUTARIAS (AMPL.OBJETO-FCNES.J.D.- GRTE.Y REP.LEG.(ART.03- 50 Y 65))

Por Escritura Pública No. 1529 del 04 de junio de 2015 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2015, con el No. 25277 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUMENTO CAP AUTORIZADO

Por Escritura Pública No. 1529 del 04 de junio de 2015 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2015, con el No. 25278 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Certificación No. 1 del 06 de septiembre de 2015 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2015, con el No. 26516 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL - AUMENTO SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación No. 1 del 06 de septiembre de 2017 de el Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2017, con el No. 31556 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL(SUSCRITO Y PAGADO)

Por Certificación No. 1 del 06 de septiembre de 2017 de el Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2017, con el No. 31650 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal la prestacion de los servicios publicos de energia electrica, gas, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones y sus actividades complementarias, de acuerdo con lo señalado en las leyes 142 y 143 de 1994, y demas normas aplicables. Con el fin de desarrollar su objeto social la sociedad llevara a cabo las siguientes actividades: 1) la compra, exportacion, importacion, distribucion, comercializacion y venta de energia electrica, gas y de otras fuentes alternativas de energia. 2) la construccion, administracion y operacion de centrales de generacion, hidraulicas, termicas y de tecnologias alternativas. 3) la construccion y subcontratacion de administracion, operacion y mantenimiento de lineas de transmision. 4) la construccion, administracion, operacion y mantenimiento de redes de distribucion de energia electrica correspondientes a los sistemas de transmision regional (str) y los sistemas de distribucion local (sdl), y las correspondientes subestaciones asociadas. 5) la construccion y subcontratacion de administracion, operacion y mantenimiento de sistemas transporte de gas natural y gas licuado de petroleo. 6) la construccion, administracion, operacion y mantenimiento de sistemas de distribucion de gas. 7) la construccion, optimizacion, mantenimiento, administracion y operacion en cualquier modalidad de la infraestructura relacionada con los servicios de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial y aseo, y de sus actividades complementarias. 8) gestionar, desarrollar, implementar y

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 09:10:36
Recibo No. H000035719, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xHrnKCEWfg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar los planes, programas, proyectos y demás actividades señaladas dentro del marco de la política que para el sector de agua potable y saneamiento básico, adopten los entes territoriales. 9) prestar apoyo en el desarrollo, implementación y ejecución de la política para el sector de agua potable y saneamiento básico dentro de su territorio, así como de los entes territoriales que requieran dichos servicios y desempeñar cualquier función o papel con ocasión de la ejecución de la política para el sector. 10) administración y/o gestión de recursos para la financiación del plan de inversiones de agua potable y saneamiento básico de las entidades territoriales. 11) adelantar labores de gestión ambiental, planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, gestión de licenciamientos, planes de forestación en cuencas hidrográficas y áreas de interés estratégico y explotación industrial y comercial de las mismas y ejecución de programas y proyectos que adelantan entes públicos o privados y organismos internacionales, que tengan que ver con el manejo, conservación y recuperación y administración del recurso hídrico, así como de áreas que se declaren de interés estratégico para la prestación de los servicios. 12) la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y los servicios de telecomunicaciones, tales como servicios portadores, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales en sus diferentes modalidades, servicios de difusión, tecnologías inalámbricas, video, servicio de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales de sistemas de información y cualquier otro servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información (tic's) incluidas sus actividades complementarias y suplementarias, dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior, empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos o derechos de terceros. 13) la construcción, montaje, instalación, operación, administración, gestión, explotación, modificación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones propias o de terceros, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la ley 142 de 1994, y demás normas aplicables a las redes y servicios de telecomunicaciones. 14) celebrar contratos con empresas de telecomunicaciones o con terceros, para la prestación o suministro de servicios de telecomunicaciones, para la interconexión y uso de redes y para la prestación de servicios adicionales 15) participar como socio accionista en sociedades o empresas dedicadas a la realización de actividades similares, complementarias o convenientes al de la sociedad 16) realizar estudios, diseños, consultoría, interventoría, gerencia, administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquiera de las actividades de los servicios públicos de energía eléctrica, gas, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones y demás actividades complementarias, para el logro y desarrollo de su objeto social. 18) prestar servicios de asesoría, capacitación y fortalecimiento institucional a entidades territoriales y prestadoras de servicios y demás entidades del sector, en gestión empresarial, planeamiento, formulación y ejecución de proyectos de pre inversión e inversión. 19) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o venderlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, construir todo tipo de infraestructura para la prestación de los servicios públicos que constituyan su objeto; tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; adquirir, explotar y vender a cualquier título, marcas, nombres comerciales, patentes, privilegios, invenciones, dibujos, insignias o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines con su objeto principal; participar en los procesos contractuales de selección que adelanten entidades públicas o privadas y organismos internacionales; realizar toda clase de operaciones con títulos valores, representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen con su objeto y, en general, desarrollar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones. 20) ejecutar todos los actos y celebrar todo tipo de contratos, convenios, actos civiles, comerciales, laborales, industriales o financieros, típicos o atípicos que guarden relación con su objeto social y sean convenientes para sus fines propios. 21) podrá realizar a cualquier título contratos de asociación o cualquier esquema de alianza estratégica con sujetos de derecho privado, mixtos o público, de conformidad con la ley, o adquirir acciones o participación en sociedades de su interés. 22) adquirir insumos y toda clase de materiales y equipos para la prestación de los servicios públicos. 23) para cada uno de los servicios públicos que preste la empresa llevara la contabilidad separada. El costo y la modalidad de las operaciones en cada servicio público deberán registrarse de manera explícita, se someterá a las disposiciones de las respectivas comisiones de regulación y la vigilancia que establezca el ordenamiento jurídico.

CAPITAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 09:10:36
Recibo No. H000035719, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xHrnKCEWfg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 183.500.000.000,00
No. Acciones	1.835.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 102.151.600.000,00
No. Acciones	1.021.516,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 102.151.600.000,00
No. Acciones	1.021.516,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general, quien será su representante legal. También tendrá un gerente general suplente quien reemplazara al gerente general en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. El gerente general y su suplente no podrán ser miembros de la junta directiva y deberán ser ajenos a intereses partidistas, y desarrollaran su función con criterios de eficiencia, los cuales deberán atender las necesidades de desarrollo del servicio en el mediano y largo plazo (según ley 142 art. 27.3). El gerente general y su suplente, será el representante legal de la sociedad y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la junta directiva y por ende a la asamblea de accionistas y deberá oír y acatar el concepto de la junta directiva cuando de conformidad con la ley o con los estatutos sea necesario y en tal caso obrar de acuerdo con ellos. Parágrafo: Entiéndase por falta absoluta del representante legal, su muerte, su renuncia aceptada o su remoción y la separación del cargo sin licencia o permiso por más de tres días. Entiéndase por falta temporal o accidental su incapacidad medica por enfermedad, la licencia otorgada por la junta directiva, los permisos de que trata el reglamento interno de trabajo, la suspensión transitoria, las comisiones del servicio y las vacaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General y su Suplente ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance del fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5. El Gerente General designará y removerá libremente, de los funcionarios del nivel directivo de la Empresa, 6. Nombrar y remover empleados de acuerdo al organigrama establecido por la junta directiva; 7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa; 8. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad; 9. Convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; 10. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; 11. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 12. Responder por el control interno de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 09:10:36
Recibo No. H000035719, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xHrnKCEWfg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 de la 142 de 1994, 13. Celebrar directamente los contratos propios del objeto social de la empresa hasta por la cuantía establecida en el Artículo 50 numeral 6 y en los que superen esta cuantía con previa autorización de la Junta directiva; 14. Celebrar contratos directamente en el mercado mayorista de energía y gas por cuantía indeterminada e ilimitada para dar cumplimiento a las normas regulatorias; 15. Delegar la realización de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social de la empresa en los funcionarios del nivel directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 181 del 07 de mayo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024 con el No. 48997 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	NUBIA STELLA CASTRO MOLANO	C.C. No. 40.421.634

Por Acta No. 167 del 26 de agosto de 2022 de la Junta Directiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 44281 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL SUPLENTE	WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA	C.C. No. 6.773.806

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 33 del 08 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 47983 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA/SECRETARIA PRIVADA	AYDEE SOLER SANABRIA	C.C. No. 47.432.837
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA/SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS	C.C. No. 80.870.535
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA/SECRETARIA DE HACIENDA	DORIS AMANDA SUAREZ DIAZ	C.C. No. 46.357.091
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA/DIR. ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	ALFONSO CARDENAS SILVA	C.C. No. 74.845.321
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA//REPRESENTANTE SECTOR PRIVADO	SONIA YANIRA PINTO RODRIGUEZ	C.C. No. 46.370.219



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 09:10:36
Recibo No. H000035719, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xHrnKCEWfg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA/SECRETARIA GENERAL	ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ	C.C. 1.032.439.276
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA/DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	CARLOS FABIAN SALCEDO SANCHEZ	C.C. 1.115.851.915
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA/DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	NINI JHOANA MARIÑO BERNAL	C.C. 52.927.149
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA/JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO	C.C. 1.032.460.471
/REPRESENTANTE SECTOR PRIVADO	YANETH MARTINEZ BOHORQUEZ	C.C. 47.428.884

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2022 con el No. 43514 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	M & M ACCOUNTANTS SAS	NIT No. 900.779.051-4	

Por Acta No. 32 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2023 con el No. 46438 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ALEJANDRO MORENO ROJAS	C.C. No. 74.860.433	98601-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	NUBIA BERMUDEZ RAMIREZ	C.C. No. 24.228.006	108437-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 13 del 15 de enero de 2004 de la Notaria Segunda Yopal	6995 del 22 de enero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 13 del 15 de enero de 2004 de la Notaria Segunda Yopal	6996 del 22 de enero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 55 del 30 de enero de 2006 de la Notaria Segunda Yopal	8868 del 06 de febrero de 2006 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de mayo de 2007 de la Asamblea Extraordinaria	10417 del 27 de julio de 2007 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 11 de marzo de 2009 de la Revisor Fiscal	12390 del 13 de marzo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 587 del 13 de abril de 2009 de la Notaria	12669 del 18 de mayo de 2009 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 09:10:37
Recibo No. H000035719, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xHrnKCEWfg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segunda Yopal

*) E.P. No. 611 del 14 de abril de 2010 de la Notaria 13991 del 26 de abril de 2010 del libro IX

Segunda Yopal

*) E.P. No. 2707 del 30 de noviembre de 2011 de la Notaria 17258 del 18 de enero de 2012 del libro IX

Segunda Yopal

*) E.P. No. 2431 del 06 de septiembre de 2012 de la Notaria 18957 del 11 de septiembre de 2012 del libro IX

Segunda Yopal

*) E.P. No. 1529 del 04 de junio de 2015 de la Notaria 25277 del 05 de junio de 2015 del libro IX

Segunda Yopal

*) E.P. No. 1529 del 04 de junio de 2015 de la Notaria 25278 del 05 de junio de 2015 del libro IX

Segunda Yopal

*) Cert. No. 1 del 06 de septiembre de 2015 de la Notaria 26516 del 14 de septiembre de 2015 del libro IX

Primera

*) Cert. No. 1 del 06 de septiembre de 2017 de la Revisor 31556 del 08 de septiembre de 2017 del libro IX

Fiscal

*) Cert. No. 1 del 06 de septiembre de 2017 de la Revisor 31650 del 02 de octubre de 2017 del libro IX

Fiscal

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: D3514

Actividad secundaria Código CIIU: D3520

Otras actividades Código CIIU: F4220 D3513

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENERCA- ESTACION DE SERVICIO LA VIRGEN

Matrícula No.: 101453

Fecha de Matrícula: 09 de julio de 2013

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AV MARGINAL SELVA KM 1 VIA AGUAZUL YOPAL - Brr Centro

Municipio: Aguazul, Casanare



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 09:10:37
Recibo No. H000035719, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xHrnKCEWfg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. - E.S.P
Matrícula No.: 40132
Fecha de Matrícula: 07 de noviembre de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV MARGINAL DE LA SELVA KM 1 VIA YOPAL AGUAZUL - Brr La Corocora
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$385.720.994.105,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : D3514.

CERTIFICAS ESPECIALES

Administración social: La dirección, administración y representación de la sociedad serán ejercidas por los siguientes órganos principal: 1. La Asamblea General de accionistas; 2. La Junta Directiva y 3. El gerente general.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
